



Panamá, 15 de junio de 2011
SG-0890-11

Licenciada
Lucia Chandec
Administradora General
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

Licenciada Chandec:

Sirva la presente para hacerle entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado "**Estudio, Diseño y Construcción de Obras Viaducto en Avenida Nacional con Avenida Omar Torrijos**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá; para que sea sometido al proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo al Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

En adición a lo antes indicado, le comunicamos los siguientes puntos:

1. El documento consta de 15 capítulos, tal como lo dispone el Decreto antes mencionado; con un total de 102 páginas, además de 60 páginas de anexos. Este EsIA fue preparado por los consultores:
 - Ing. Lizandro Arias; IAR-024-97.
 - Ing. Roberto Lu; IRC-039-02.
2. La página Web del MOP es www.mop.gob.pa; central telefónica 507-9400, dirección actual es el Edificio N°1019 de Curundú.
3. Las notificaciones deseamos recibirlas en el Despacho de la Secretaría General del MOP.

Adjunto a la presente, se incluye un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y una copia digital en (CD), del Estudio de Impacto Ambiental en mención, y los siguientes documentos:

- Original de Paz y Salvo vigente N° 40182 a nombre del MOP.
- Recibo de pago a la ANAM N° 22162 a nombre del MOP en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Ocho balboas (B/. 8.00) en timbres.
- Copia de Cedula de Identidad Personal notariada de la Ing. Mitsila Espino, Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas.
- Copia de Cedula de Identidad Personal notariada de S.E. Federico J. Suárez, Ministro de Obras Públicas.

Con muestras de consideración y respeto, nos despedimos de usted,

Atentamente,

Licdo. Ruben Cañanedo
Secretaría General

RC/VdeG

c.c.: S.E. Federico J. Suárez - Ministro
Ing. María Eugenia González - Directora de Administración de Contratos
Ing. Eliézer Broce - Director Nacional de Inspección
Licda. Vielka de Garzola – Jefa de la Sección Ambiental
Archivos



República de Panamá



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría General
Tel. 507-9400 - Ext. 9433 / 9436
507-9433 / 507-9436 / Fax. 507-9421



GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 19 de Mayo de 2011
SG-0712-11

Licenciada
Lucia Chandock
Administradora General
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

Licenciada Chandock:

Sirva la presente para notificarle que el Licdo. Ruben Candanedo, fue designado por el Despacho de Secretaría General para tramitar ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) la documentación relacionada a los temas ambientales del Ministerio de Obras Públicas, en base a la nota SG-0468-11 del 4 de abril de 2011, la cual adjuntamos.

Con nuestras muestras de consideración y respeto, se suscribe de Usted
Atentamente,

Ing. Mitsila Espino
Secretaría General
ME/kr



C.c: S. E. Federico J. Suárez – Ministro de Obras Públicas



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría General
Tel. 507-9400 - Ext. 9433 / 9436
507-9433 / 507-9436 / Fax. 507-9421

GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 4 de abril de 2011
SG-0468-11

Licenciado
Ruben Candanedo
Secretaría General
Ministerio de Obras Públicas
Ciudad

Licenciado Candanedo:

Sirva la presente para notificarle que a partir de la fecha se le ha asignado atender ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la documentación relacionada a los temas ambientales, incluyendo los Estudios de Impacto Ambiental Categoría 1, 2 y 3 del Ministerio de Obras Públicas, basados en el numeral Segundo de la Resolución Ministerial N° 137-2011 del 4 de abril de 2011, la cual se adjunta en esta nota.

Con muestras de consideración y respeto, nos despedimos de usted,
Atentamente,

Ing. Mitsila Espino
Secretaría General
ME/kr



c.c.: S.E. Federico J. Suárez - Ministro
Ing. María Eugenia González - Directora Nacional de Administración de Contratos
Ing. Carlos Ho - Director Nacional de Inspección
Licda. Vielka de Garzola - Jefa de la Sección Ambiental
Archivos

Artículo 6: A la Secretaría General le corresponde dirigir los asuntos administrativos y secretariales del Despacho Superior y coordinar acciones entre las demás unidades administrativas del Ministerio por delegación del Despacho Superior.

La Secretaría General tendrá las siguientes funciones:

- a) Representar al Ministerio por asignación del Ministro y/o Viceministro en las Juntas Directivas o cualquier otra actividad que determine el nivel superior.
- b) Coordinar acciones entre los Directores y el Despacho Superior al igual que, coordinar tareas específicas en otras unidades administrativas del Ministerio por delegación del Despacho Superior.
- c) Recibir la correspondencia que llegue al Despacho Superior y hacer la revisión, clasificación y distribución según asunto y competencia de las unidades administrativas que conforman la institución.
- d) Participar en la formulación de políticas públicas que favorezcan el plan de integración tanto del hombre y la mujer, como de las personas con discapacidad a todos los niveles del Ministerio y permitirles optar por participar en igualdad de condiciones en el crecimiento y desarrollo de tareas no tradicionales dentro del mismo.
- e) Planificar, programar, diseñar, coordinar y supervisar actividades de carácter técnico estratégico y operacional con miras al desarrollo efectivo de las diferentes tareas trabajos sustantivos que conlleven como resultado una efectiva gestión institucional.
- f) Participar en la elaboración y/o revisión de términos de referencia para la contratación de estudios ambientales o asesoría técnica relacionada con el tema a fin de garantizar la calidad ambiental en la ejecución de actividades y proyectos de infraestructura.
- g) Participar en la revisión de estudios ambientales contratados a fin de garantizar la existencia de planes de mitigación así como la identificación de actividades, costos y localización en las especificaciones ambientales particulares.
- h) Contribuir a la implementación de una política de conservación y mantenimiento del patrimonio de infraestructuras nacionales.
- i) Participar en la mejora de la eficiencia del sistema vial, en cuanto a necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- j) Formular y dirigir Megaproyectos de infraestructura vial conforme a los planes establecidos, que conlleven especificaciones de carácter técnico y según la aplicación de normas técnicas establecidas.
- k) Coordinar con las demás direcciones del Ministerio las acciones relacionadas con la Formulación, Evaluación y Gestión de nuevos proyectos viales en todas sus etapas.
- l) Mantener vigilancia de las actuaciones administrativas y públicas que se efectúen con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechar todo provecho o ventaja personal, obteniendo por sí o por interposita persona, sin aceptar prestación o compensación alguna por parte de terceros que le pueda llevar a incurrir en falta a sus deberes y obligaciones.
- m) Asegurar que los funcionarios de la institución desarrollen sus funciones con respeto y sobriedad, usando las prerrogativas inherentes a su cargo y los medios de que dispone únicamente para el cumplimiento de sus funciones y deberes.
- n) Vigilar que se mantenga la idoneidad, aptitud técnica, legal y moral, como condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública con responsabilidad, en atención al esfuerzo honesto en el cumplimiento cabal de los deberes en atención a las disposiciones que emanen del Código Uniforme de Ética y coadyuvar a la realización plena de los derechos de que goza el ciudadano en sus relaciones con el Estado.
- o) Crear y adoptar procedimientos y medidas de control para el suministro y manejo de materiales para la construcción de veredas, escaleras, muros, cunetas y otras obras de interés social.
- p) Realizar las demás funciones afines que le sean asignadas.

La Secretaría General para el desarrollo de sus funciones contará con las siguientes dependencias:

- Área de Planificación Estratégica Situacional y Gestión de Calidad
- Área de Igualdad de Oportunidades
- Área Ambiental
- Área de Proyectos Especiales
- Área de Ética Pública
- Área de Obras de Interés Social

Artículo 7: A la Oficina de Asesoría Legal le compete asesorar en materia jurídica-legal al Despacho Superior y demás dependencias que conforman el Ministerio, en la interpretación de cualquier Ley o disposición jurídica y actuación administrativa que guarden relación con las actividades que desarrolla la Institución.

República de Panamá
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCION MINISTERIAL N° 137-2011

(De cuatro (04) de abril de 2011)

Por medio de la cual se asignan funciones al Licenciado Rubén Candanedo en el Ministerio de Obras Públicas.

El suscrito Ministro de Obras Públicas en uso de facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 3 de la Ley 11 de 27 de abril de 2006, es función del Ministro de Obras Pública atender la Administración de los Recursos Humanos y dictar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Que para el cumplimiento de los planes y programas del Ministerio de Obras Públicas, es necesario reestructurar de manera temporal la asignación de funciones de algunos servidores públicos de esta Institución, para potenciar sus experiencias, capacidades y manejos en el servicio público, por lo que en consecuencia:

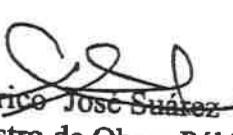
RESUELVE:

PRIMERO: Asignar al Licenciado Rubén Candanedo, con cédula de identidad personal N° 8-149-998 de manera provisional las funciones establecidas en el artículo 6, Literal C y Literal O, del Decreto Ejecutivo N° 35 de 4 de marzo de 2008.

SEGUNDO: Adicionalmente a lo dispuesto en el punto anterior el Licenciado Rubén Candanedo realizará las funciones que le asigne la Secretaría General.

TERCERO: El Licenciado Rubén Candanedo conservará el salario con el que fue nombrado en el Ministerio de Obras Públicas.

CUARTO: Esta resolución comenzará a regir a partir del día cuatro (04) de abril de 2011.
Comuníquese y cúmplase.


Federico José Suárez
Ministro de Obras Públicas

LEHA/





Yo, Licdá. KRISTY MARIA PONCE AÍZPURUA, Notaria Pública
Undécima del Circuito de Panamá, con Cédula N° 4-223-146.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
Con su original y la he encontrado en un todo conforme.

17 JUN 2011

Panamá,

Testigos

Testigo

Licda. KRISTY MARIA PONCE AÍZPURUA
Notaria Pública Undécima



REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

MITSILA LIBRADA
ESPINO CASTILLO



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-FEB-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: LAS TABLAS, LOS SANTOS
SEXO: F.
EXPEDIDA: 11-ENE-2003 EXPIRA: 03-ENE-2013

7-107-565

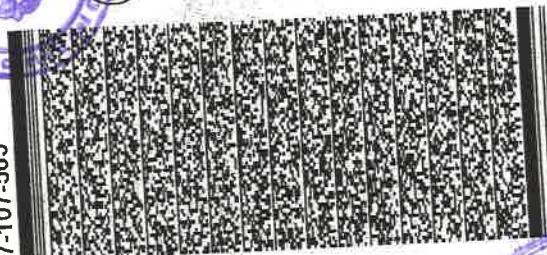
Mitsila P. Espino C



DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION

7-107-565

0014418



Yo, Dña. KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA, Notaria Pública
Undécima del Circuito de Panamá, con Cédula N° 4-223-146.

CERTIFICO:

Que he comprobado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
Con su original y la he encontrada en todo conforme.

17 JUN 2011



Testigos

Testigos

Dña. KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA
Notaria Pública Undécima



Yo, Licda. KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA, Notaria Pública
Undécima del Circuito de Panamá, con Cédula N° 4-223-146.

CERTIFICO:

Que he comprobado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
Con su original y la he encontrado en un todo conforme.

Panamá,



Testigos

Testigos

Licda. KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA
Notaria Pública Undécima

**Autoridad Nacional del Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.**22162****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	<u>Fecha del Recibo</u>	15/3/2011
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	13275	B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total B/. 1,250.00**Observaciones**

EN CONCEPTO DE EST. DE IMPACTO AMB. CAT. II

Día	Mes	Año
15	03	2011

Firma
Nombre del Cajero Edma Tuñon



República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 40182

Fecha de Emisión:

30	05	2011
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

28	06	2011
(dia / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Representante Legal:

FEDERICO SUAREZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8	230	1437	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.
Digna de Méndez



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL *Anam*
SEÑOR PROMOTOR / CONSULTOR

PROYECTO: *Estudios, Diseño y Construcción de Obras Viaducto en...*
 PROMOTOR: *MPB*
 CATEGORÍA: *II*
 FECHA DE ENTRADA:
 FECHA DE REVISIÓN: *22/4/11*
 REALIZADO POR (CONSULTOR): _____

En sus Estudios de Impacto Ambiental no deben faltar los siguientes documentos.

		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
1-	SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 o 14, HABILITADO CON BI. 8.00 EN TIMBRES	✓		
2-	DECLARACION JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I)	-	-	<i>no aplica</i>
3-	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	-	-	<i>no aplica</i>
4-	CERTIFICADO ORIGINAL DE TENENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENO, ETC.) DONDE SE DESARROLLARA EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	-	-	<i>no aplica</i>
5-	COPIA DE CÉDULA NOTARIADA DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
6-	COPIA DE CEDULA NOTARIADA DEL APoderado DEL PROYECTO (SÓLO DE PRESENTARSE EL CASO)	✓		
7-	COPIAS DE PLANOS DEL PROYECTO (PLANTA ARQUITECTÓNICA, VISTA GENERAL, OTROS)	✓		
8-	MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL Y GEOGRÁFICA	✓		
9-	ENCUESTAS / ENTREVISTAS Y FOTOGRAFIAS	✓✓		
10-	REUNIÓN INFORMATIVA DE CARÁCTER OBLIGATORIO	✓		
11-	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
12-	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR ANAM	✓		
13-	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		<i>revisado / pendiente</i>
14-	COPIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
15-	FIRMA DE LOS CONSULTORES RESPONSABLES AUTENTICADA	✓		<i>revisado</i>
16-	TODO AQUEL DOCUMENTO QUE AYUDE A UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO			

DOCUMENTOS: 2, 3, 4, 5, 6 Y 11

Los originales de estos documentos deben traerse en un sobre aparte, no adjunto al estudio.
Al Estudio sólo deben adjuntarse las copias.

Presentado por: (USUARIO)

pedro
Recibido por: (ANAM)

original, copia

ICD

Contenidos Mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II
Decreto Ejecutivo 123

IV

Revisado

PROYECTO: *Estudio de Sistemas y Construcción de Obras Viaducto en Camino*
 PROMOTOR: *MOP*
 N° DE EXPEDIENTE:
 FECHA DE ENTRADA:
 FECHA DE REVISIÓN: *22/6/11*
 REALIZADO POR:

1.0	ÍNDICE	
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página Web; f) Nombre y registro del Consultor.	✓
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, Presupuesto aproximado	✓
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	✓
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	✓
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	✓
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	✓
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	✓
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	✓
3	INTRODUCCIÓN	✓
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	✓
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	✓
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o Jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificación de existencia y representante legal del a empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	✓
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación	✓
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto.	✓ <i>4 coordinadas</i>
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	✓
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓
5.4.1	Planificación	✓
5.4.2	Construcción/ ejecución	✓
5.4.3	Operación	✓
5.4.4	Abandono	✓
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	✓
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ ejecución y operación	✓
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados	✓
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	✓
5.7.1	Sólidos	✓
5.7.2	Líquidos	✓
5.7.3	Gaseosos	✓
5.7.4	Peligrosos	✓
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓
5.9	Monto global de la inversión	✓
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓
6.1	Formaciones Geológicas Regionales	✓
6.1.2	Unidades geológicas locales	✓
6.3	Caracterización del suelo	✓
6.3.1	La descripción del uso de suelo	✓
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	✓
6.4	Topografía	✓
6.4.1	Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000	✓
6.5	Clima	✓

(9)

6.6	Hidrología	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓
6.6.1.b	Corrientes mareas y oleajes	✓
6.6.2	Aguas subterráneas	
6.7	Calidad de aire	✓
6.7.1	Ruido	✓
6.7.2	Olores	✓
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a Amenazas naturales en el área.	✓
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	✓
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	✓
7.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓
7.1	Características de la Flora	✓
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	✓
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	✓
7.2	Características de la Fauna	✓
7.2.1	Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción.	✓
7.3	Ecosistemas frágiles	✓
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	✓
8.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓
8.2	Características de la población (nivel cultural y educativo)	✓
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	✓
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	✓
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas.	✓
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	✓
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓
8.5	Descripción del Paisaje	✓
9.	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓
9.1.	Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.	✓
9.2.	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	✓
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada.	✓
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓
10.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental	✓
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓
10.3	Monitoreo	✓
10.4	Cronograma de ejecución	✓
10.5.	Plan de participación ciudadana	✓
10.6	Plan de Prevención de Riesgo	✓
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	✓
10.8	Plan de Educación Ambiental	✓
10.9.	Plan de Contingencia	✓
10.10.	Plan de Recuperación Ambiental y de abandono	✓
10.11	Costos de la Gestión Ambiental	✓
11.	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	✓
11.1.	Valoración monetaria del impacto ambiental	✓
12.	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES:	
12.1	Firmas debidamente notariadas	↑
12.2	Número de registro de consultor(es)	✓
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓
14	BIBLIOGRAFÍA	✓
15	ANEXOS	✓

1

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2011
PROYECTO PRESENTADO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTOR: LIZANDRO ARIAS
LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN:

El proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de Obras Viaducto en Avenida Nacional con Avenida Omar Torrijos”, tiene como objetivo contribuir al reordenamiento de la red vial. Se realizará en dos fases, la primera es un paso a desnivel máximo de 4 metros de profundidad, en la vía Omar Torrijos, en el paño que viene de Albrook, frente a la DIJ y se extiende 252.97 metros de largo por 8.50 metros de ancho. La segunda fase es un paso elevado sobre la vía Omar Torrijos de 201.27 metros de extensión don altura máxima de 2.85 metros, sobre el nivel actual con un ancho de 8.50 metros.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados ante la ANAM, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la aceptación de la solicitud de evaluación del Estudio de

Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS”.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998
Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.



DAVID BEDREGAL
Evaluador



OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental

16

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)
PROVIDENCIA DIEORA-146-2806-11

El SUSCRITO JEFE DE EVALUACION DE LA DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**, a través de su Representante Legal Federico Suárez, portador de la cédula de identidad personal No. 8-230-1437, el cual mediante Poder Legal otorgado al Señor Rubén Candanedo, con cédula de identidad personal No. 8-149-998, presentó el 22 de junio de 2011, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad del consultor Lizandro Arias, persona natural, inscrita mediante Resolución IAR-024-97, en el Registro de Consultores Ambientales, que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha 28 de junio de 2011, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

Artículo 1. Admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**.

Artículo 2. Ordenar el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días, del mes de junio del año dos mil once (2011).

CUMPLASE,


OMAR FERNANDEZ

Jefe del Departamento de Evaluación de la
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 146-2806-11

FECHA 28 de junio 2011

Página 1 de 1



Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Departamento de Ordenamiento Territorial Ambiental

Solicitud de Información Geográfica

Solicitado por:

Numero: 1624

Proyecto:

Estudio, diseño y construcción de obras, viaducto
EN AVE. NACIONAL CON AVE. OMAR TORRIJOS

Categoría:

Expediente: 11F-089-11

Provincia:

Panamá Distrito Panamá Corregimiento Ancón

Fecha:

27 - 6 - 11

Información Solicitada:

Verificar Coordenadas y si están en
área de la Cuenca ó Áreas Protegidas.

Datos Adjuntos:

pág 20 del ESTA

Firma del Solicitante:

David B

Departamento de Ordenamiento Territorial Ambiental

Observaciones:

Los coordenados están dentro del Plan
General de Uso de Suelo de la ley 21 de 2 de julio
de 1997. (ver mapa)

Procesado por:

Dayni de la Torre

Fecha de Entrega:

28/06/11

Autoridad Nacional del Ambiente

R E C I B I D O

Por:

Jessy

Fecha:

27-6-11

Hora:

2:52 pm

DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL AMBIENTAL

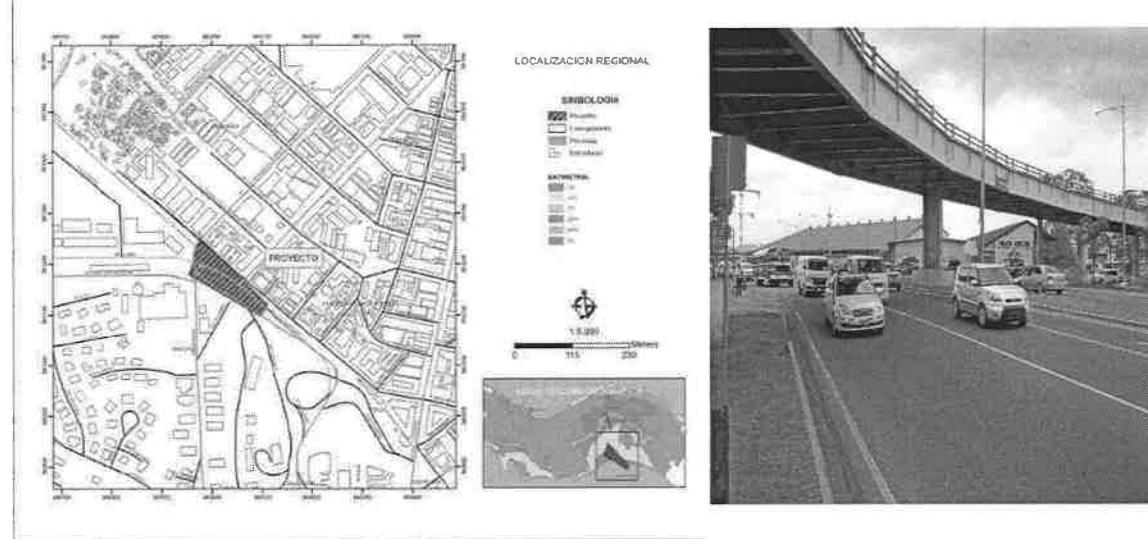
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

Proyecto: Estudios, Diseños y Construcción de Obra Vializado Eje Avanzado Nacional con Avda. Ciudad 1900 mts

Proponente: Ministerio de Obras Públicas

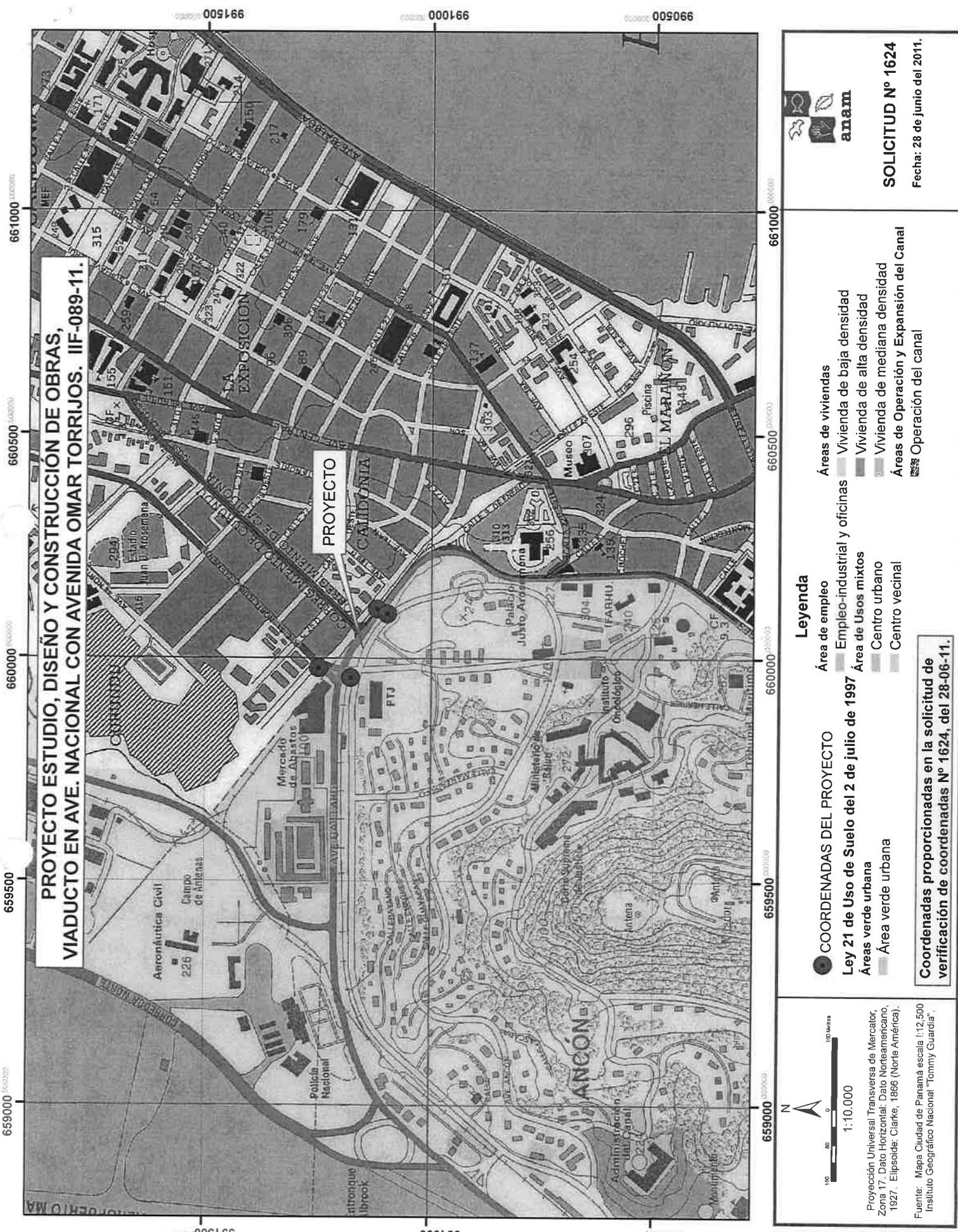
Puntos	Este	Norte
1	0659956	0991179
2	0659977	0991250
3	0660109	0991120
4	0660098	0991097

Mapa a escala 1:50.000 de ubicación del Polígono del proyecto



5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

- ➔ La Ley N° 41 de julio de 1998 (G. O. 24,014), crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), que es la entidad rectora en la protección del medio natural.
- ➔ Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental,
- ➔ Ley N° 36, de 17 de mayo de 1996. Por la cual se establecen controles para evitar la Contaminación Ambiental ocasionada por combustible y Plomo. (G. O. 23,040).
- ➔ Decreto N° 255, del 18 de diciembre de 1998. Por el cual se reglamentan los Artículos 7, 8 y 10 de la Ley N° 36 de 17 de mayo de 1996 y se dictan otras disposiciones (Emisiones Vehiculares). (G. O. 23,697).





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 28 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11

Técnico
OCTAVIO PRADO
Unidad Ambiental
IDAAN
E. S. D.

Técnico Prado:

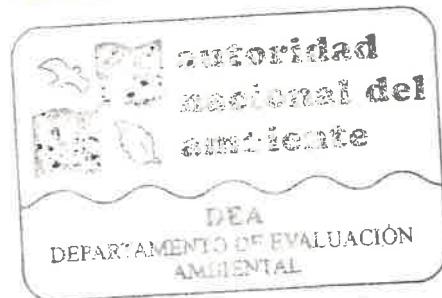
Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA* está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-089-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.



OF/db

Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 28 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11

Licenciado
JAIME VELEZ
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Licenciado Jaime:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA* está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-089-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.



OF/db

 1-7-11

Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 28 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11

Licenciada
SANDRA LINETH CERRUD
Unidad Ambiental
INAC
E. S. D.

Licenciada Cerrud:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-089-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.



OF/db

Dejando huellas para un mejor ambiente...

Amairi
1/7/11
12:06



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 28 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11

Licenciado
ARTURO ALVARADO
Director General
SINAPROC
E. S. D.

Licenciado Alvarado:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA* está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

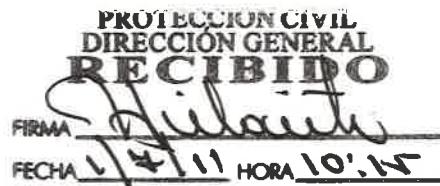
Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-089-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

OF/db



Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 28 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
E. S. D.

Licenciada de Garzola:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

No. de expediente: **IIF-089-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.



OF/06

Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 28 de junio de 2011.
DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11

Licenciado
OSCAR VALLARINO
Unidad Ambiental
A C P
E. S. D.

Licenciado Vallarino:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

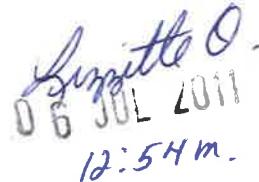
No. de expediente: **IIF-089-11**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.



OF/db


06 JUL 2011
12:54 m.

Dejando huellas para un mejor ambiente...



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0923-2806-11

Para: **NAYDÚ RUDAS**
Administración Regional de Panamá Metro

De: **OMAR FERNÁNDEZ**
Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Envío de Estudio.

Fecha: 28 de junio de 2011

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Le sugerimos además que en la evaluación del mismo se enfoque en los aspectos solo de su competencia.

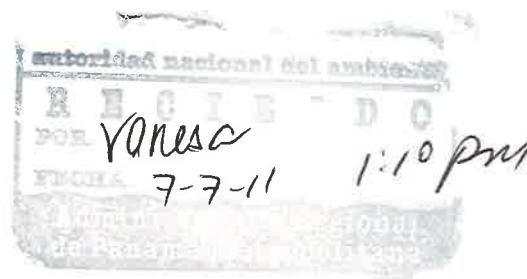
No. de expediente: **IIF-089-11**

Adjunto: Copia Impresa del Estudio.

Unidades Ambientales consultadas: MINSA, IDAAN, MOP, INAC, SINAPROC

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

OF/db



Dejando huellas para un mejor ambiente...



Construimos infraestructura para el progreso y bienestar humano.
Ejecutamos nuestras obras con pasión, servicio y calidad.

2011-07-12 24291
Carmen
David

Panamá, 12 de Julio del 2011

Ingeniero

Omar Fernández

Jefe de Evaluación Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente - ANAM.

E.S.D

Por este medio hacemos entrega de la documentación de La Consulta Pública para el Proyecto “**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**”.

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Empresa Ejecutora: Constructora MECO S.A

Localización: Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

Los documentos entregados son los siguientes:

1. Aviso de primera Publicación en página completa del diario “Mi Diario” del 7 de Julio 2011.
2. Aviso de última Publicación en página completa del diario “Mi Diario” del 11 de Julio 2011.

Sin otro Particular:

Ing. Gabriel Hernández
Constructora MECO S.A

cc. Lic. Vielka de Garzola – Sección Ambiental del MOP.

APRONTES • DÍA DE CARRERA

DE LOS EJEMPLARES JUEVES 7 DE JULIO DE 2011

1^a CONDICIONAL 1,100 MTS.

Sky Secret (5) 13.1 25.4 38.1 49.4 1.02.4 ES 2-7 (5) 12.4 25.2 37.3 50 1.03.2 FS 25-6 (4) 11.4 23.4 36.4 48.1 ES (1.02.4) 18-6 (5) 13.1 25.4 38.2 50.3 1.03.2 ES (1.18.3) 2-7 (4) 11.4 23.3 35.3 48.2 ES 25-6 Malaquita (U.S.A) (5) 12.2 24.4 37.2 50.3 1.04.2 Father (6) 14 27.2 40.2 52.2 1.06.4 1.19.2 FS (1.34.2) 3-7 (4) 11.1 23.4 36.4 49.3 ES (1.04) 26-6.

2^a OCTAVA SERIE 1400 MTS

Pintoreto, Vance, El Vivo De Hoy, Proud Eagle, Royal Treintayseis, Non Plus Ultra Carrerones. El Van Van Carrerones X.

3^a RECLAMO DE B/. 1,000 A 500 1,100 MTS.

Intimate Plus, Zaperoko, El Profeta, Nino Dolce, El Gran Chalo, Par De Ases, Happy England Carrerones.

4^a CONDICIONAL 1,100 MTS.

Indian Chatter (3) 12.1 25.1 37.1 FP 2-7 (3) 12.1 24.1 36.4 FP 25-6 (5) 12 24.1 36.2 49.1 1.02.2 ES 18-6 Gorda Feliz (4) 11.3 2 (1.02) 2-7 (4) 12.4 25.2 37.1 49.3 ES (1.03.4) 25-6 Mejortardeknunca (3) 13.1 27.2 39.2 FP 2-7 Tiz (3) 13.3 27.2 40.2 FP 5-7 Ecton, El Rey Salomon Carrerones.

5^a RECLAMO DE B/. 1,000 A 500 1,100 MTS.

Prince Henry (2) 14.2 30.1 FP 14-6 Cat King, El De Fernando, Sin Permiso, Heather's Vivaldi, Dr. Waiki Carrerones.

6^a CONDICIONAL 1,100 MTS.

Ravello (6) 14.4 28.4 41.2 54.2 1.06.4 1.20.3 FP 1-7 Roy Rovers (4) 12.2 24.2 36.4 49.2 ES (1.03.4) 2-7 (3) 12.2 24.1 37 ES 2 Iamano, El Mensajero, Avispao, Reus Carrerones.

7^a SEXTA SERIE 1,400 MTS.

Lufardo (6) 14.2 29 43.4 56.4 1.09.4 1.22.1 FP 3-7 Dixie Dwyer (2) 12.2 24.2 FS 30-6 Escoss, Rigo Ro, Miracle Palace, Mr. Carrerones.

8^a OCTAVA SERIE 1,400 MTS.

Koka, Ormuz, Misionero, Refinado, Córcega, Vino Tinto, Beristain Carrerones.

EUNIÓN N°. 79

♦ (X) TRABAJOS EN LA PISTA INTERIOR ♦

♦ (GAT.) TRABAJOS DESDE LA GATERA ♦



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, como Promotor del Proyecto "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL, CON AVENIDA OMAR TORRIJOS" hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

1-Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL, CON AVENIDA OMAR TORRIJOS

2. Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

3. Localización: CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

4. Breve Descripción del Proyecto: La nueva viabilidad se conectará en su inicio y fin con la vía existente mediante la nueva estructura proyectada, este cuenta con dos fases, la primera es un paso a desnivel, que inicia en la vía que viene de Albrook más o menos frente a la DIJ y se extiende a unos 252.97 metros de largo por 8.50 metros de ancho hacia la vía Nacional, y el mismo tendrá un máximo de 4 metros de profundidad, con rodadura de asfalto. En las paredes del paso a desnivel se colocarán tablestaca, las cuales brindarán seguridad a la nueva viabilidad que permitirá la continua circulación vehicular. La segunda fase es un paso elevado sobre la vía Omar Torrijos de 201.27 metros de extensión con altura máxima de 2.85 metros, sobre el nivel actual con un ancho de 8.50 metros con carpeta de rodadura de 15 centímetros de asfalto y 18 centímetros de concreto sobre el puente. Toda la obra contará con un sistema eléctrico con postes de iluminación y la altura máxima entre el paso a desnivel y el puente será de 5.50 metros. Igualmente se contempla dentro de las obras el mejoramiento y adecuación de los canales existentes para recoger y dirigir las aguas pluviales hacia el Río Curundú. El área del proyecto es aproximadamente de 3,861.05 metros cuadrados, con un presupuesto de veinticuatro millones de balboas (\$24.000 000).

5. Propósito del Proyecto: Identificar los impactos ambientales negativos y positivos que pueda generar el proyecto "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL, CON AVENIDA OMAR TORRIJOS" y establecer las medidas de mitigación correspondientes, en función de la magnitud de los posibles impactos.

6. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos:

• Generación de empleo, disminución de contaminación por movimiento del flujo vehicular, un cambio positivo en el paisaje.

Impactos negativos:

• Generación de desechos sólidos y líquidos, generación de ruido, emisiones de gases y partículas, derrame de hidrocarburos, compactación de suelo.

• Generación de sedimentos, alteración del tráfico y obstrucción de vías públicas.

7. Medidas de mitigación propuesta: Colocar trampas de recolección y control de sedimentos, colocar deposititos de recolección y disposición para conducirlos al relleno sanitario de Cerro Patacón, colocar filtros adecuados, mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas, regar diariamente dos veces el suelo, adecuar el horario a horas de no perturbación, instalar letrinas portátiles y mantenerlas limpias, mantener un buen equipo de trabajo capacitado continuamente, canalizar las aguas pluviales a través de los canales existentes hacia el río Curundú, Implementar desvíos antes del cierre de las áreas de construcción del viaducto, coordinar con las autoridades de la ATTT, mantener carteles de señalización en los desvíos.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente ubicada en Curundú y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en las en Centro Comercial de Albrook, detrás de las Farmacias Arrocha, en horario de nueve de la mañana a las cuatro de la tarde (9:00 a.m a 4:00 p.m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General de la ANAM, dentro del término anotado al inicio del presente aviso

A.V./733375

EL MINIST...
CONSTRUC...
que duran...
Aviso, se s...
ESTUDIOS,...
durante es...

1. Proyecto

CAIMITILLO

2. Promoto

3. Localiza

4. Breve D

circulació...

vehicular

y losa e

enmarcada

Calzada La

mil ochoc

materiales

5. Propósito

generar el

CAIMITILLO

los posible

6. Síntesis

Impactos

proyecto.

comerciale

comunicac

Impactos

desechos

líquidos, D

7. Medida

Dismiñuir

escorrentí

disposición

mecánicas

letrinas p

construcci

señalizaci

Dicho doc

Nacional

localizado

de la mañ

Los comen

Administr

Necesitamos operarios de pala,
retroexcavadoras y vibro
compactadores para trabajar en Soná.

Tels.: 6674-5609, 6678-5038
alquileresgama@gmail.com

54,340 #1
CIRCULACIÓN CERTIFICADA

Edificio Sede, V

M

El Instituto de
julio de 2011,
potabilizadora

La planta pota
7:00 a.m. a 3
comunidades
Cristo Rey, Z

Estos trabajos
para una mejor

El IDAAN pre
vez que les re

OFERTAS DE EBANISTERÍA

REXON DYNAMIC

Sierra Circular B/. 1,100.00 Incluye disco 3 hp / 220 vol. / Con Escopla	Sierra Circular 12" Carta 45° Incluye disco B/. 849.00 • 12" / 3 hp / 220 vol.	Torno para madera Incluye disco 34 hp. • 34 hp. • 3 volc. • plato giratorio B/. 349.00	Canteadora • 12" / 3 hp • 671 hp. B/. 299.00 • Corte 15" / 350 mm. • 220 vol. B/. 594.00
Sierra Sin Fin Velocidad variable 1hp B/. 429.00 REXON	Cepillo 15 3 hp / 220 vol.	Cepillo 20 5 hp / 220 vol. / Tritáctico B/. 2,499.00	Taladro de pedestal 34 hp / 16 veloc./ Mesa de trabajo 12" B/. 249.00

NASUR Panamá: 229-3010/3037 | Chiriquí: 775-0660 | Promoción válida del 11 al 31 de julio de 2011.
Via Fernández de Córdoba, Vista Hermosa | Frente a Farmacias Revilla Obaldía | Precios no incluyen 7% (ITBMS) A.V./733833

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, promotor de El Proyecto "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CAIMITILLO" hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CAIMITILLO, que durante este periodo el estudio se mantiene en proceso de evaluación en la ANAM.

1. Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CAIMITILLO.

2. Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

3. Localización: CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

4. Breve Descripción del Proyecto: Según el pliego de cargo el proyecto la obra será de dos vías de circulación, con paso para peatón, con un ancho de 10.8 metros y 35 metros de longitud, barandas vehiculares y para peatones, estará sobre pilotes y columnas en los cabezales, rodadura de concreto y losa de acceso, el puente se ubicará específicamente donde está actualmente, Esta obra se enmarca en la licitación por mejor valor n° 2010-0-09-0-08-IV-001375. Rehabilitación de la Carretera Calzada Larga – Buenos Aires, se estima un presupuesto aproximado de seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cinco mil con setenta. B/699,805.70. Este presupuesto contempla equipo y materiales que hay que adquirir.

5. Propósito del Proyecto: Identificar los impactos ambientales negativos y positivos que pueda generar el proyecto "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CAIMITILLO" y establecer las medidas de mitigación correspondientes, en función de la magnitud de los posibles impactos.

6. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Generación de empleos en el área de influencia durante todas las fases del proyecto. Incremento de la economía del sector, mediante la compra de insumos en los locales comerciales del área. Aumento en la recaudación del fisco municipal y nacional. Mejorar la comunicación vial de Calzada Larga a Buenos Aires y con todo el país.

Impactos Negativos: Compactación del suelo, Disminución de la cobertura vegetal, Generación de desechos sólidos, Emisión de gases y partículas, Generación de ruido, Generación de desechos líquidos, Derrame de hidrocarburos y Alteración del tráfico y obstrucción de vías públicas.

7. Medidas de mitigación propuesta:

Disminuir área a perturbar, demarcar estauillar el área previa a la intervención, regar para evitar escorrentías, revegetar los entornos del área compactada, colocar dispositivos de recolección y disposición, colocar filtros adecuados, mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas, regar diariamente dos veces, adecuar el horario a horas de no perturbación, Instalar letrinas portátiles y mantener limpias, Implementar desvíos antes del cierre de las áreas de construcción del puente, coordinar con las autoridades de la ATTT y mantener carteles de señalización en la vía.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente ubicada en Curundú y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en el Centro Comercial de Albrook, detrás de las Farmacias Arrocha, en horario de nueve de la mañana a las cuatro de la tarde (9:00 a.m a 4:00 p.m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General de la ANAM, dentro del término anotado al inicio del presente aviso.

EL MINISTERIO
VIADUCTO EN A
(15) DÍAS HAB
Estudio de Imp

1-Proyecto: ES

2. Promotor: M

3. Localización

4. Breve Descri

estructura proy

o menos frente a

tendrá un máxi

tablestaca, las cu

es un paso eleva

actual con un an

puente. Toda la

puente será de

existentes para

metros cuadrade

5. Propósito d

"ESTUDIOS, DISE

las medidas de

6. Síntesis de l

Impactos posi

• Generación de

Impactos nega

• Generación de

• Compacting

• Generación de

7. Medidas de

recolección y d

vehículos y equ

perturbación, i

continuamente,

del cierre de las

en los desvíos.

Dicho documen

ubicada en Cur

las Farmacias An

Los comentarios

ANAM, dentro d



7 de julio de 2011

Sr. Omar Fernández
Jefe del Departamento de Evaluación
De Impacto Ambiental (DEIA)
Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
E. S. D.

30

Autoridad Nacional del Ambiente	
R E C I B I D O	
POR:	Carmen
FECHA:	12/7/2011
DEA	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN	
AMBIENTAL	

Estimado señor Fernández:

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) recibió para evaluación el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “Estudio, diseño y construcción de obras viaducto en avenida Nacional con avenida Omar Torrijos”, correspondiente a su nota DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11.

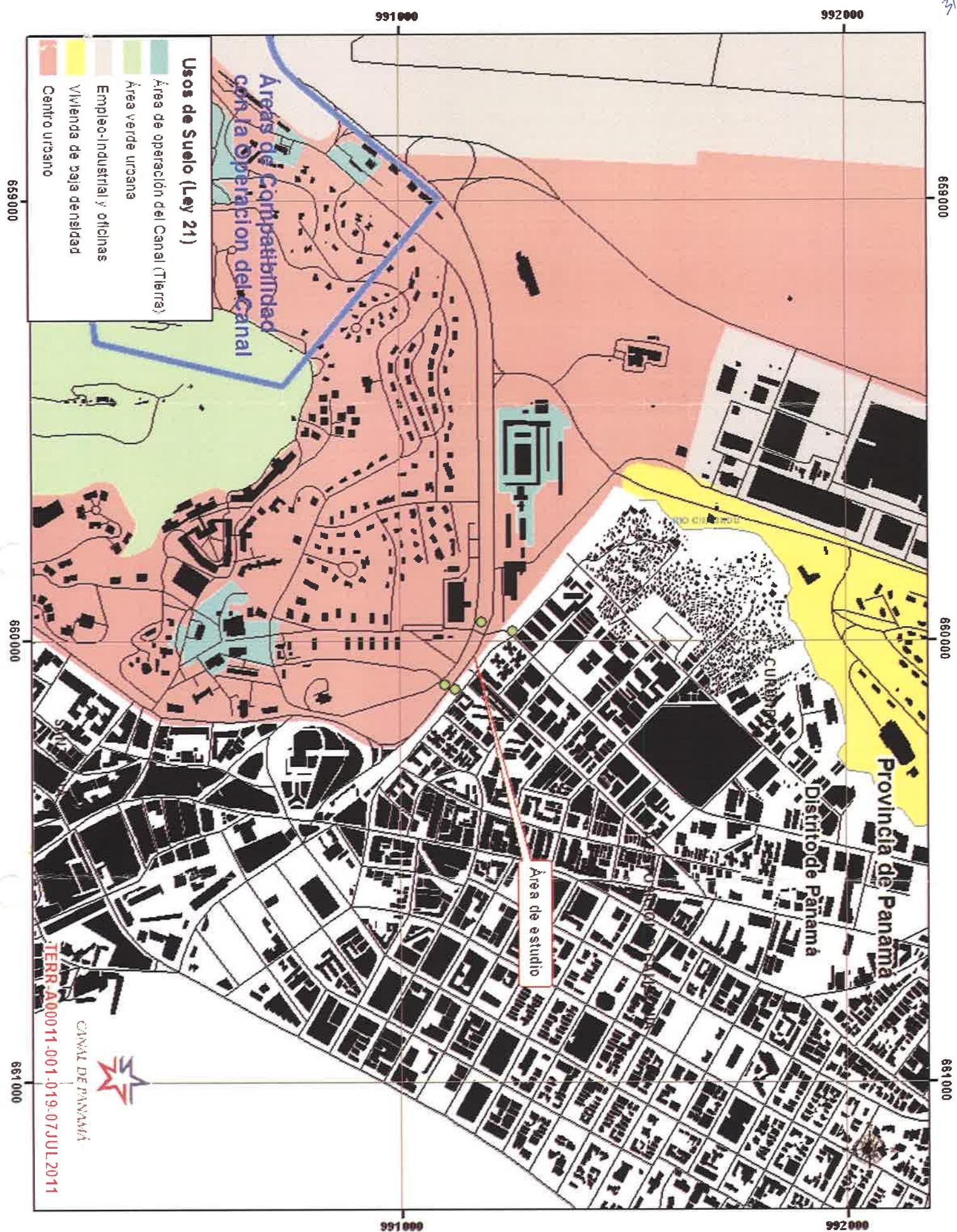
El documento arriba descrito, presentado por el promotor Ministerio de Obras Públicas (MOP), propone desarrollar este proyecto en el corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, fuera de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá. La ACP no tiene responsabilidad ambiental en el área del proyecto.

Para mayor información, favor comunicarse con la ingeniera María S. Yanis de Vásquez, Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental, al teléfono 276-2830.

Atentamente,



Oscar Vallarino B.
Gerente Ejecutivo de Ambiente y
Secretario de la CICH



República de Panamá



Ministerio de Obras Públicas
Sección Ambiental
Tel: 507-96-79

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



David

32

GOBIERNO NACIONAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 05 de julio de 2011.
SAM-585-11

Ingeniero
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe de Evaluación Ambiental
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

Autoridad Nacional del Ambiente

RECIBIDO	
POR:	Carmen
FECHA:	12/7/2011
DEA DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Ingeniero Fernández:

En atención a la Nota DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11 recibida el 01 de julio de 2011, con la cual se remite la Información del Estudio de Impacto Ambiental IIF-089-11 titulado “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS”, a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, presentado por “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”; después de revisada la información correspondiente, se le adjuntan los comentarios técnicos.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Sección Ambiental

VdeG/jdca

c.c. Ing. Mitsila Espino – Secretaria General
Archivos

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS".

PROMOTORA: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Nº DE EXPEDIENTE: IIF-089-11

COMENTARIO DE LA INFORMACION PRESENTADA:

Después de revisar la información del EsIA en mención, no tenemos comentarios, ni objeción, a la información presentada.

Atentamente,



ING. AGR. JUAN DE DIOS CEDEÑO A.

Técnico Ambiental – Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas-MOP

Panamá 05 de julio de 2011.



Administración Regional
del Ambiente
Panamá Metropolitana

Tel: 500-0908; Fax: 500-0910 Curundu

Apart. 2016, Ancón-Panamá

Daniel

Curundu, 18 de Julio de 2011.
ARAPM-1018-11

Ingeniero
Omar Fernández
Jefe del DEIA
DIEORA
E. S. D.

Ingeniero Fernández:

Autoridad Nacional del Ambiente

R E C I B I D O	
POR:	Carmon
FECHA:	20/7/2011
DEA DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Por medio de la presente tenemos a bien remitirles el siguiente informe técnico de inspección:

Informe No.	Promotor	Proyecto	Tipo de Documento	Exp. Metro	Exp. DINEORA
023-15-07-11	MOP.	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO VIA NACIONAL Y VIA OMAR TORRIJOS.	E'sIA C-II	026-11	IIF-089-11

Atentamente,

Naydú Rudas
LIC. NAYDÚ RUDAS
ADMINISTRADORAREGIONAL
PANAMA METROPOLITANA

NR/SA/RM.



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL AMBIENTE DE PANAMA METRO
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN N° 023-15-07-11**

FECHA DE INSPECCIÓN: 14 de Julio de 2011.
PROYECTO: "Estudio, Diseño y Construcción de Obras de Viaducto en Avenida nacional con Ave. Omar Torrijos"
CATEGORÍA: II
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
CONSULTOR: Lizandro Arias.
LOCALIZACION: Corregimientos de Ancón, distrito De Panamá.
EXPEDIENTE: 026-11
EXP. DINEORA: IIF-089-11
PARTICIPANTES:

Fabio Morales	APA-ARAPM
Anayat Fong	UA-IDAAN
Roxana Pino	UA-INAC
Guillermo Torraza	UA-MOP
Luis Cuesta	MECO
Lizandro Arias	Consultor MOP
Sebastian Sutherland	proyectos Especiales MOP

DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO:

El Proyecto de Viaducto entre las Avenidas Nacional y Omar Torrijos, cuenta cos dos (02) etapas;

1. Un paso a desnivel, cuyo punto inicial esta ubicado frente a la DIJ, sobre la Avenida Omar Torrijos y que se extiende a unos 252.97 metros de largo por 8.50 metros de ancho y una profundidad de 4.00 metros, orientado en dirección a la Ave. Nacional. La rodadura será de asfalto
2. La segunda etapa consiste en un paso elevado sobre la vía Omar Torrijos de 201.27 metros de extensión con altura máxima de 2.85 metros sobre el nivel actual con un ancho de 8.50 metros con carpeta de rodadura asfáltica de 15 centímetros y 18 centímetros de concreto sobre el puente. Toda la obra contara con posteados de iluminación eléctrica y la altura máxima entre el paso a desnivel y el puente será de 5.50 metros.

También se contempla el mejoramiento y adecuación de los canales existentes para recoger y dirigir las aguas pluviales hacia el río Curundú.

El área del proyecto es de aproximadamente 3, 861.05 metros cuadrados.

La inversión estimada del proyecto es de 24, 000,000.00 millones de dólares.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO:

Según reporta el EsIA el proyecto se desarrollará en un área caracterizada por un ámbito urbano de los corregimientos de Ancón y Calidonia en donde se llevan a cabo dentro de las estructuras existentes las actividades de vivienda, oficinas públicas y comerciales. Coordenadas UTM:

PUNTO	COORDENADAS
1	659956 mE, 991179 mN
2	659977 mE, 991250 mN
3	660109 mE, 991120 mN
4	660098 mE, 991097 mN

En cuanto a la flora, en el área de impacto directo (AID), se prevé la eliminación de nueve árboles, ubicados en la servidumbre de la Avenida Omar Torrijos. No se evidenció indica el EsIA, la presencia de especies de la fauna silvestre. No hay presencia de fuente hidrica. La geología del área marca una abundancia de rocas sedimentarias que

pertenecen al grupo de las rocas Clásicas Terrígenas, formadas por fragmentos de que provienen de la desintegración de las rocas silicatadas mas antiguas (lutitas, areniscas y conglomerados.). Los suelos se caracterizan por la presencia de una capa de limo arenoso arcilloso de color marrón – negro de granos finos, textura arcillosa con manchas de color blanco de material carbonatado, manchas de óxido de hierro de color negrusco. La capa de limo arenoso –arcillosa tiene una profundidad mínima de 0.30 m y máxima de 1.5° m, con un afloramiento de roca caliza de color blanco, de granos finos medio gruesos, clasificado como VIII que indica que son poco arables, con limitada vocación agrícola.

Actividades que se realizaron en la etapa de construcción:

A. Obras Transitorias:

- Instalación de caseta para oficinas.

- Campamento.
 - Galera para depósito de materiales.
- B. Construcción de obras complementarias:
- Tala y remoción de escombros.
 - Implementación de desvíos.
 - Señalización de seguridad.
 - Remoción de estructuras existentes (losa, tubería y material pétreo.)
 - Construcción del viaducto.

Los escombros que resulten de las demoliciones y remoción de estructuras de concreto, serán ubicadas en un sitio que bien tenga dispuesto el Municipio de Panamá. El agua para consumo humano será proveída por el IDAAN. Para las aguas servidas se contratará los servicios de letrinas portátiles.

Los desechos sólidos serán tratados en recipientes apropiados y dispuestos finalmente en el vertedero de Cerro Patacón. De tratarse de envases como filtros y envases de aceite, serán tratados (envases con tapa) por las empresas de recicladores.

De acuerdo al documento de zonificación para la ciudad de Panamá, el futuro viaducto corresponde a una zona clasificada como de Uso Público y en su entorno se diferencian varios tipos de uso de suelo.

La topografía es relativamente plana con algunas ondulaciones en los alrededores, sobre todo fuera del AID. En cuanto al clima, el área presenta una zona de vida denominada: BhT con una estación lluviosa que empieza a fines de Abril, hasta fines de noviembre, coincidiendo con los máximos de precipitación y la Zona de Convergencia Intertropical, con precipitación promedio anual de 2.007.2 mm y temperatura promedio de 34.3 °C. El cuerpo superficial natural de aguas mas cercano esta a 500 metros y es el río Curundú. En cuanto a la calidad del aire, esta no se ve afectada por fuentes fijas, dado que no existe ninguna, sin embargo las fuentes móviles, destacándose la alta concentración de tráfico en el lugar. El monitoreo realizado, indica el EsIA, de la calidad del aire de gases NO_x, SO_x y O₃, realizado el 17 de mayo de 2011, dan resultado el registro de emisiones no contaminantes e igualmente no hay contaminación por partículas menores a 10 micrones (PM10).

Respecto a las aguas subterráneas y la caracterización del acuífero, el EsIA presentado indica que dichos temas no aplican. El lugar mas propenso a anegamientos es la Avenida Nacional, pero con la adecuación de los cajones pluviales, se mejorara esta situación en el área. Los niveles de ruido, reporta el EsIA, para el área del proyecto, están por encima de los niveles permisibles. Con relación a olores, se indica en el documento la no existencia de los mismos, por no existir fuentes que originen esta molestia.

IMPACTOS IDENTIFICADOS según el EsIA

- Aumento de partículas de polvo a la atmósfera.
- Aumento de gases nocivos a la atmósfera.
- Aumento de los niveles de ruido.
- Derrame de derivados de hidrocarburo en el suelo.
- Afectación de las aguas superficiales de escorrentía.
- Erosión.
- Sedimentación.
- Tala de 09 árboles y eliminación de gramíneas.
- Proliferación de vectores.
- Impactos sobre las infraestructuras básicas.
- Generación de desechos.
- Generación de empleos directos e indirectos.
- Aumento de ventas en el comercio.
- Aumento en el valor de los terrenos y propiedades colindantes.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APPLICABLE

Ley 41, del 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009

Reglamento Técnico DGNTI COPANIT-39 y 35-2000

Decreto Ejecutivo 306 de 4 de Septiembre de 2002

Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de Enero de 2004

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANIA

Según consta en el EsIA para la obtención de datos que reflejasen la percepción ciudadana se realizaron volanteos, entrevistas con moradores y transeúntes, una encuesta. El número de encuesta fueron 30 en total, de los cuales 24 viven en el área donde se desarrollara el proyecto y 6 trabajan cercano al área. De los encuestados 28 conocían algo referente al proyecto y dos desconocen del mismo. La mayoría de los encuestados consideró que la construcción y/o desarrollo de obras no causara in tranquilidad social en el área., y tampoco afectara los recursos naturales. La mayoría considera que el proyecto traerá consigo beneficios a la comunidad. No hay oposición al proyecto.

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA GIRA DE CAMPO

La gira de campo fue guiada por personal del MOP-Proyectos Especiales, el consultor y personal de MECO, la empresa diseñadora y constructora de este proyecto. Las Unidades Ambientales que participaron fueron: IDAAN, MOP, INAC y ADMRPM-ANAM. La inspección inicio en la Vía Omar Torrijos, Ancón, lugar donde prácticamente inicia la obra, frente a la Dirección de Investigación Judicial (DIJ) Km.0+00, y posteriormente nos acercamos al punto donde sobre la misma vía, pero en sentido contrario por donde viene el deprimido Km 0+353.15.

No se visito el área donde se interconectaran el canal de desagüe de las aguas pluviales que escurrirán por el deprimido por razones de seguridad, ya que este se ubica a un costado de los multifamiliares de Santa Cruz y Curundú, hasta desaguar en el cajón en el río Curundú.

Se puede considerar que los puntos críticos del diseño de construcción son la conducción y desagüe de las aguas de escorrentía, por tanto en la metodología constructiva prevé el inicio de obras en esta obra de canalización. El uso de los suelos, alrededor de la obra vial es residencial y comercial. Este proyecto se realizará en la región correspondiente a la cuenca N° 115 y de cercanía al río Curundú, en donde se observan igualmente descargas domésticas, lo cual puede establecer que las características de las aguas mantengan parámetros que superen los niveles permitidos. No se detectó malos olores y la calidad del aire esta relacionada con el volumen de circulación de las fuentes móviles, toda vez que no se observó en el recorrido fuentes fijas que pudiesen estar afectando la atmósfera, de donde se circunscribe el proyecto. La vegetación la conforman especies frutales y ornamentales. No se observó fauna pero si algunas aves que discurrían por el área.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR

Luego de la evaluación del EsIA y de la gira de campo recomendamos Aceptar el siguiente EsIA, considerando en la resolución de aprobación lo siguiente;

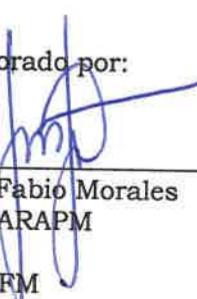
- Cumplir con lo que destaca el EsIA de coordinar con las instancias públicas y privadas, cuyas utilidades se vean afectadas o exista la necesidad de interrumpir temporalmente.
- No interrumpir el flujo de aguas en el canal pluvial, sobre todo mientras dure el periodo de precipitación atmosférica, considerando las medidas de alerta a fin de abrir las presas para que el agua fluya en su cauce.

Observaciones:

Después de haber obtenido la resolución de aprobación del EsIA y cumplido con todos los requerimientos exigidos por esta Administración, el promotor deberá solicitar el permiso de descargas de aguas residuales en La Dirección de la Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA) en las oficinas de la ANAM Albrook y pagar los impuestos correspondientes a la tala y/o poda y la Indemnización Ecológica (gramíneas) a la ANAM-ARAPM.

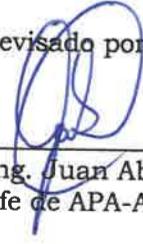
- Revisión y aprobación de la viabilidad del estudio Hidrológico e Hidráulico del proyecto.
- Informar a esta instancia el o los lugares a utilizar para botadero del suelo desechar de este proyecto.

Elaborado por:


Téc. Fabio Morales
APA-ARAPM

/JA/FM

Revisado por:


Ing. Juan Abrego
Jefe de APA-ARAPM

DIB
29

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
Edificio Sede, Vía Brasil. Teléfono: 523-8570 - 523-8567. Pág. Web: www.idaan.gob.pa
Apdo.: 0816-01535

Nota N° 207 -Deproca
Panamá, 15 de julio de 2011

Ingeniero
OMAR FERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
En su despacho

Autoridad Nacional del Ambiente

R E C I B I D O	
POR:	S. Gómez
FECHA:	21/7/2011
D.E.A.	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Ingeniero Fernández:

En referencia a su nota **DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, con N° de Expediente IIF-089-11, presentado por "**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**"

Deseamos comunicarle, que después de la consulta realizada por la Unidad Ambiental de nuestra Institución, presentamos las observaciones sobre dicho Estudio.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Octavio Prado
Protección Ambiental

REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
IDAAN
2011

OP/bb

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, referente a la Nota **DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, con N° de Expediente IIF-089-11, presentado por **“MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”**

Observaciones:

1. En el área de influencia directa se encuentra varias líneas principales de distribución de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario administrada por el IDAAN, con sus respectivos ramales y conexiones domiciliarias a lo largo de todo el proyecto a realizar por lo que se debe tomar las medidas necesarias para no afectar la línea de distribución.
2. El promotor deberá presentar a la Gerencia Técnica Metropolitana del IDAAN el Plan a implementar si al momento de la construcción, movimiento de tierra, excavaciones, etc., se causa algún daño a las infraestructuras del IDAAN.
3. El promotor deberá asumir los costos por daños y/o reparaciones a infraestructuras del IDAAN (horas hombres, materiales, maquinarias, producto (agua), etc.) por efectos de los trabajos de construcción del proyecto.
4. Coordinar con la Gerencia Técnica Metropolitana del IDAAN en caso de darse la necesidad de reubicación de infraestructuras y estructuras del IDAAN.
5. En el área donde se pretende desarrollar el proyecto existen varias colectoras administradas por el IDAAN. En caso de haber contaminación, por vertimiento de aguas negras producto de una rotura en las colectoras o redes, por efecto de los trabajos de construcción, el promotor será responsable de la contaminación y asumirá los costos (horas hombres, materiales, maquinarias, etc.) que la autoridad competente determine.
6. En la etapa de construcción del proyecto, el promotor deberá subir a nivel de calle o rodadura las cámaras de inspección (CI) que existen en el área.
7. El promotor deberá cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra u actividad, al igual que los permisos correspondientes y las medidas de mitigación.

Revisado por: Anayat Fong B/ok

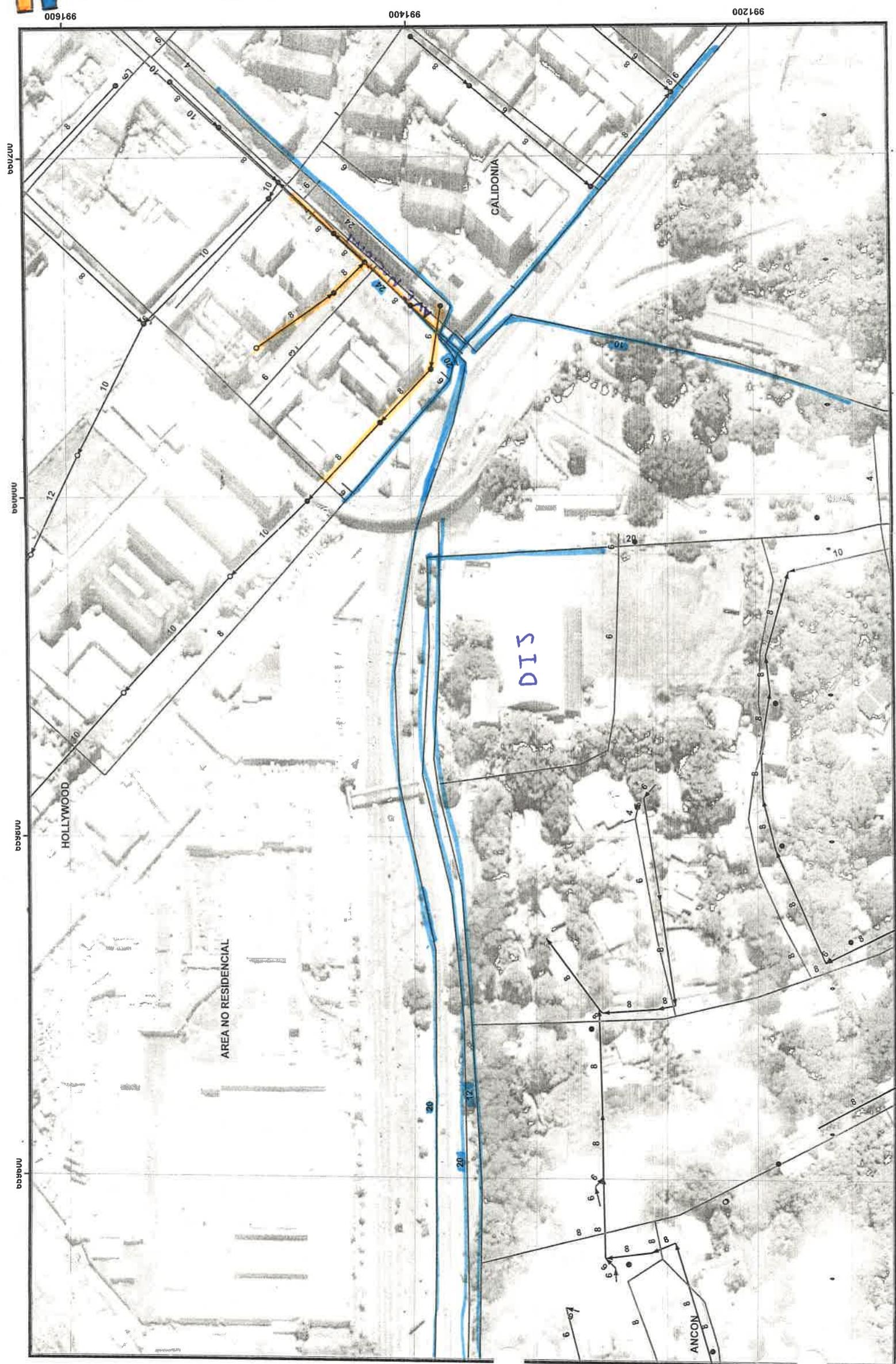
Lic. Anayat Fong

AF/bb

Adjunto Planos con ubicación de las tuberías de Aguas Potable y Alcantarillado Sanitario



Glicantillado
Cagua Potable
991600





Construimos infraestructura para el progreso y bienestar humano.
Ejecutamos nuestras obras con pasión, servicio y calidad.

Panamá, 25 de Julio del 2011

Ingeniero

Omar Fernández

Jefe de Evaluación Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente - ANAM.

E.S.D

Por este medio hacemos entrega de la documentación de La Consulta Pública municipal para el Proyecto “**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**”.

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Empresa Ejecutora: Constructora MECO S.A

Localización: Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

Los documentos entregados son los siguientes:

1. Aviso de Fijado en Municipio de Panamá con fecha 15 de Julio 2011.
2. Aviso de Desfijado en Municipio de Panamá con fecha 20 de Julio 2011.

Sin otro Particular:



Ing. Gabriel Hernández

Constructora MECO S.A

cc. Lic. Vielka de Garzola - Sección Ambiental del MOP.



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (Municipio de Panamá).

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, como Promotor del Proyecto “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL, CON AVENIDA OMAR TORRIJOS” hace de conocimiento público que durante TRES (3) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

1-Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL, CON AVENIDA OMAR TORRIJOS

2. Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

3. Localización: CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

4. Breve Descripción del Proyecto: La nueva vialidad se conectará en su inicio y fin con la vía existente mediante la nueva estructura proyectada, este cuenta con dos fases, la primera es un paso a desnivel, que inicia en la vía que viene de Albrook más o menos frente a la DIJ y se extiende a unos 252.97 metros de largo por 8.50 metros de ancho hacia la vía Nacional, y el mismo tendrá un máximo de 4 metros de profundidad, con rodadura de asfalto. En las paredes del paso a desnivel se colocarán tablestaca, las cuales brindarán seguridad a la nueva viabilidad que permitirá la continúa circulación vehicular.

La segunda fase es un paso elevado sobre la vía Omar Torrijos de 201.27 metros de extensión con altura máxima de 2.85 metros, sobre el nivel actual con un ancho de 8.50 metros con carpeta de rodadura de 15 centímetros de asfalto y 18 centímetros de concreto sobre el puente. Toda la obra contará con un sistema eléctrico con postes de iluminación y la altura máxima entre el paso a desnivel y el puente será de 5.50 metros. Igualmente se contempla dentro de las obras el mejoramiento y adecuación de los canales existentes para recoger y dirigir las aguas pluviales hacia el Río Curundú. El área del proyecto es aproximadamente de 3,861.05 metros cuadrados, con un presupuesto de veinticuatro millones de balboas (B/24.000 000).

5. Propósito del Proyecto: Identificar los impactos ambientales negativos y positivos que pueda generar el proyecto “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL, CON AVENIDA OMAR TORRIJOS” y establecer las medidas de mitigación correspondientes, en función de la magnitud de los posibles impactos.

6. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos:

- ➔ Generación de empleo, disminución de contaminación por movimiento del flujo vehicular, un cambio positivo en el paisaje.
- ➔ Impactos negativos:
 - ➔ Generación de desechos sólidos y líquidos, generación de ruido, emisiones de gases y partículas, derrame de hidrocarburos, compactación de suelo
 - ➔ Generación de sedimentos, alteración del tráfico y obstrucción de vías públicas

7. Medidas de mitigación propuesta:

Colocar trampas de recolección y control de sedimentos, colocar deposititos de recolección y disposición para conducirlos al relleno sanitario de Cerro Patacón, colocar filtros adecuados, mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas, regar diariamente dos veces el suelo, adecuar el horario a horas de no perturbación, instalar letrinas portátiles y mantenerlas limpias, mantener un buen equipo de trabajo capacitarlo continuamente, canalizar las agua pluviales a través de los canales existentes hacia el río Curundú, Implementar desvíos antes del cierre de las áreas de construcción del viaducto,



coordinar con las autoridades de la ATTT, mantener carteles de señalización en los desvíos

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente ubicada en Curundú y en las oficinas centrales ANAM, localizado en Albrook, en horario de nueve de la mañana a las cuatro de la tarde (9:00 a.m a 4:00 p.m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General de la ANAM, dentro del término anotado al inicio del presente aviso

**LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE LA ALCALDIA DEL
DISTRITO DE PANAMÁ;**

HACE SABER:

Que se fija el presente EDICTO en lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy quince (15) de julio dos mil once (2011), a las tres (3:00 P.M.) de la tarde y por el término de tres (3) días hábiles.

*Licda. ANA JULIA PÉREZ MORA de GARCÍA
Secretaria Judicial*



AJPMdeG/Nitzia

Vencido el término del EDICTO anterior a las tres de la tarde, de hoy veinte (20) de julio de dos mil once (2011), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

*Licda. ANA JULIA PÉREZ MORA de GARCÍA
Secretaria Judicial*



AJPMdeG/Nitzia



2011 AGO 4 2:34PM
REPTA EVALUACION
RHH
Carmen

256 – SDGSA –UAS
01 de Agosto de 2011

Doctora
MILIXA MUÑOZ
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
En su Despacho

Estimada Doctora Muñoz:

Conforme a lo previsto en **Nota DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11** del 28 de Junio de 2011, le remito a usted el informe de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Categoría II “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, presentado por el promotor MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Atentamente,

DR. CARLOS EMILIO JAÉN
Subdirector General de Salud Ambiental



C.C - Dr. Jorge Hassan– Director Médico de la Región Metropolitana de Salud.
Dr. Carlos Emilio Jaén – Subdirector General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental-Archivo
Ing. Ambiental.

CEJ/B. Florez

“Cambio en la salud, un compromiso de todos”

APARTADO POSTAL 0816, ZONA POSTAL 06812

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA AMBIENTAL
INFORME DE EVALUACION DE ESTUDIO AMBIENTAL
PROYECTO DE EsIA CAT II
“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA
NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS”

FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: lunes 01 de agosto de 2011

LUGAR: corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

OBJETIVO: calificar el EsIA, para determinar si cumple con los requisitos de protección ambiental desde el punto de vista de la Salud Pública y Saneamiento Ambiental y dar cabal cumplimiento al **Decreto Ejecutivo No. 123 del 24 de Agosto de 2009, en el capítulo III, artículo 27.**

ANTECEDENTES

Según la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0339-2806-11 del 28 de Junio de 2011**, el Sr. Omar Fernández jefe del departamento de Evaluación de Impacto Ambiental ejecuta la debida notificación dentro de los parámetros o lineamientos vigentes del decreto con la finalidad de contar con el apoyo de la unidad ambiental de la Subdirección General de Salud Pública Ambiental del MINSA y se asigna para llevar a cabo la debida evaluación.

METODOLOGIA

Evaluar y discutir el EsIA y obtener los datos cuantitativamente medibles y descriptibles.

Analizar de manera detallada, clara e imparcial el EsIA en sí y dejar plasmado todos los puntos en el debido informe.

CONCLUSION

El objetivo satisfactoria y generalmente se cumplió.

COMENTARIOS TECNICOS

Solicitar pro escrito el permiso de construcción y operación ante las autoridades correspondientes, incluyendo de manera ecuánime al personal de la Dirección Regional de Salud respectiva; los mismos deberán de ser acompañadas de la Resolución de aprobación del EsIA y la aprobación de los diseños de planos. La expedición del permiso de construcción solamente tendrá lugar solamente cuando el funcionario de salud autorizado haya practicado una inspección oficial al proyecto, a fin

de verificar que cumpla con todas las disposiciones sanitarias y con las recomendaciones del evaluador del EsIA.

Fundamento Legal: Ley 66 del 10 de noviembre de 1947 "Código Sanitario" artículo 201-207

Nombre del EsIA	No. de Expediente	Lugar de Impacto	Recibido en la sede MINSA	Recibido a ingeniero B. F. Posso	Tiempo que vence la evaluación
"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS"	IIF-089-11	Ancón, Panamá	01-Julio-2011	11-Julio-2011	01-Agosto-2011

RECOMENDACIONES TECNICAS

Se debe acoger estrictamente a:

- ✓ Resolución 506 del 6 de Octubre de 2000, Reglamento Técnico DGNTI COPANIC 44-2000 "Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere ruido"
- ✓ Resolución 306 del 4 de Septiembre de 2002, "Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, aéreas residenciales o de habitación, así como en ambiente laboral".
- ✓ Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de Enero de 2004 "Que determina los niveles de ruido para las aéreas residenciales e industriales"
- ✓ Decreto de Gabinete No. 252 de 30 de diciembre de 1971. Código de trabajo, Regula las disposiciones legales en materia laboral, riesgos profesionales, etc.
- ✓ Resolución AG-0466-2002, Regula los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para la descarga de las aguas residuales tratadas o no.
- ✓ Decreto Ejecutivo No. 323 de 4 de marzo de 1971 "Por el cual se dictan las normas de plomería sanitaria", art. 45-47
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI COPANIC 35-2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpos de masas de aguas superficiales o subterráneas.
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI COPANIC 39-2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, Condiciones de higiene y seguridad para el Control de la Contaminación Atmosférica Ambiente de Trabajo producido por Sustancias Químicas.
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000, de 06 de octubre de 1999, Reglamenta las medidas y condiciones de higiene y seguridad en los ambientes de trabajo donde se genere vibraciones.
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000, Regula el uso y disposiciones finales de los lodos procedentes del S.T.A.R.
- ✓ Ley 13 de 21 de abril de 1995, Ratifica el convenio de Basilea. Sobre el control de movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- ✓ Ley No. 46 de 5 de julio de 1996. Protocolo de Montreal, Establece requisitos que deben seguirse para evitar el agotamiento de la capa de ozono.

- ✓ Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966, Reglamento donde se dicta la regulación del uso del agua.

Para este y otros proyectos se deben tomar en cuenta que todas las partes responsables del tema se deben conocer las normas, leyes, procesos técnicos y cualquier otro aspecto para su debida divulgación y examinación de forma rigurosa, amplia, clara, coherente, preventiva, promocional favorable para todos.

Si efectuamos una adecuada comunicación, confianza, comprensión, responsabilidad y respeto entre todas las partes técnicas e inherentes a/en cualquier otro proyecto, podremos minimizar errores y procesos de denuncia, formal e informal, por cualquier de los miembros de la(s) comunidad(es).

Deberá cumplir con las disposiciones del MINSA en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra durante la re-construcción y operación de la empresa.

Deberá cumplir con lo referente a las normas, lineamiento y/o directrices referente a la salud de la población permanente (residentes) y temporales (trabajadores directos e indirectos) del área del proyecto o empresa en cuanto a situación delicadas o no por cualquier razón (natural o artificial) del S.T.A.R. que sea y que se requiere en todas sus etapas.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente EsIA o durante el desarrollo del proyecto. **Si cumple con lo establecido en el EsIA y el contenido del informe técnico, no se tiene objeción al proyecto.**

Benjamín _____
Benjamín Flórez Posso

Ingeniero en Manejo Ambiental

DECSA/SDGSPA/DGSP

Panamá 18 de agosto de 2011

Doctora

Milixa Muñoz
Directora Nacional de Ordenamiento y Evaluación Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E.S.D.

Dra. Muñoz.

En revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría 11, **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**. Promovido por el Ministerio de Obras Públicas, el cual confeccionamos y está en el proceso de evaluación en sus oficinas, nos hemos dado cuenta que no se entrego el original del documento que certifica al equipo de consultores que elaboro dicho estudio por lo tanto le solicitamos muy respetuosamente nos reciba e integre al expediente los documentos originales debidamente notariados.

Atentamente



Ing. Mgt. Lizandro Arias T.
Consultor Ambiental
Registro N° IAR-024-97,
larias19@hotmail.com,
Celular, 66778472

Autoridad Nacional del Ambiente	
R E C I B I D O	
POR:	<u>C. Madilaype</u>
FECHA:	<u>17/8/2011</u>
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	

10

EQUIPO CONSULTOR Y DE APOYO

NOMBRE	FUNCIÓN	Nº De REGISTRO	FIRMAS
Ing, Mgt. Lizandro Arias	Coordinador	IAR-024-97	
Ing. Roberto Lu	Aspectos de Evaluación y Física Ambiental	IRC-039-02	
Mgt. Isabel Murillo	Participación Ciudadana	Apoyo en trámites para consultora	

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cedula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténticas.

50 MAY 2011



Panamá
Testigo
Testigo
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo

5

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO**

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROYECTO

PROYECTO PRESENTADO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONSULTOR: LIZANDRO ARIAS

LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO

DESCRIPCION:

El proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de Obras Viaducto en Avenida Nacional con Avenida Omar Torrijos”, cuenta con dos etapas.

1. Una paso a desnivel máximo de 4 metros de profundidad, en la vía Omar Torrijos, en el paño que viene de Albrook, frente a la DIJ y se extiende 252.97 metros de largo por 8.50 metros de ancho.
2. La segunda etapa es un paso elevado sobre la vía Omar Torrijos de 201.27 metros de extensión con altura máxima de 2.85 metros, sobre el nivel actual con un ancho de 8.50 metros.

Toda obra contará con un sistema eléctrico con postes de iluminación y la altura máxima entre el paso a desnivel y el puente será de 5.50 metros. Igualmente se contempla el mejoramiento y adecuación de los canales existentes para recoger y dirigir las aguas pluviales hacia el Río Curundú. El área del proyecto es aproximadamente de 3,861.05 metros cuadrados, con un presupuesto de veinticuatro millones de balboas (B/24, 000,000.00).

Según describe el EsIA, el área de influencia del proyecto se caracteriza por ser de tipo urbano donde se desarrollan, dentro de la infraestructura existente, actividades de vivienda, oficinas públicas y comerciales.

El proyecto se localiza en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, específicamente en la intersección de las avenidas Nacional con la Omar Torrijos, en las siguientes coordenadas UTM:

Puntos	Este	Norte
1	0659956	0991179
2	0659977	0991250
3	0660109	0991120
4	0660098	0991097

En cuanto a la flora, en el área de influencia se prevé la eliminación de nueve árboles, ubicados en la servidumbre de la Avenida Omar Torrijos. No se evidenció, indica el EsIA, la presencia de fuente hídrica.

DESCRIPCIÓN DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

Una vez obtenidos los permisos correspondientes se desarrollarán las actividades y obras civiles necesarias para establecer el proyecto programado, sus vías de acceso, entre estas actividades se destacan:

- Contratación del personal (técnicos y obreros),
- Adecuación y distribución del sitio.
- Instalación de caseta para oficina, campamento y galera para acopiar materiales de uso temporal.
- Implementación de desvíos, antes del cierre de las áreas de construcción del viaducto y coordinación con las autoridades pertinentes.

- Señalización de seguridad
- Remoción de estructura existente (losa, tuberías y material pétreo)
- Construcción del viaducto y de todas las obras civiles que el proyecto involucra.
- Operación

FASE DE OPERACIÓN

Una vez terminada la construcción de la nueva vialidad esta iniciarán su operación permitiendo la circulación vehicular y se procederá a la revegetación de adecuación de las vías usadas temporalmente como alternativas.

FASE DE ABANDONO

Esta obra tendrá un largo periodo de vida en donde no se contempla el abandono, pero el promotor como autoridad competente procederá a coordinar mantenimientos y comunicar a las Autoridades Competentes si en algún momento futuro se dispone el abandono del proyecto, las autoridades acordarán el método de abandono y el procedimiento para demoler y movilizar los escombros, el cual debe contemplar el procedimiento siguiente:

- Demolición y remoción de estructuras de concreto
- Limpieza del terreno

IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES (Según el EsIA)

1. Aumento de partículas de polvo a la atmósfera.
2. Aumento de gases nocivos a la atmósfera.
3. Aumento de los niveles de ruido.
4. Derrame de derivados de hidrocarburos en el suelo.
5. Afectación de las aguas superficiales de escorrentía.
6. Erosión.
7. Sedimentación.
8. Tala de árboles y eliminación de gramíneas.
9. Proliferación de vectores.
10. Impactos sobre las infraestructuras básicas.
11. Generación de desechos.
12. Generación de empleos directos e indirectos.
13. Aumento de ventas en el comercio
14. Aumento en el valor de los terrenos y propiedades colindantes.

SINTESIS DE LA EVALUACIÓN:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, y cuyo representante legal lo es el señor **FEDERICO SUÁREZ**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-230-1437, se propone realizar un proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de mayo de 2011, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, a través de su Apoderado Legal, Licenciado **RUBÉN CANDANEDO**, con cédula de identidad personal No. 8-149-998, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **LIZANDRO ARIAS** y **ROBERTO LU**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante las Resoluciones IAR-024-97 e IRC-039-02.

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de dos pasos en la vía Omar Torrijos; uno a desnivel, a 4m de profundidad, de 252.97m de largo, y otro elevado a una altura de 2.85m sobre el nivel actual y de 201.27m de largo, ambos de 8.50m de ancho. El proyecto se desarrollará sobre la servidumbre vial, ubicado entre las coordenadas: 1) 0659956E, 0991179N; 2) 0659977E, 0991250N; 3) 0660109E, 0991120N; 4) 0660098E, 0991097N, localizados en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Que, mediante PROVEIDO-DIEORA-146-2806-11, de 28 de junio de 2011, visible a foja 16 del expediente correspondiente, la ANAM admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS** y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el precitado Decreto Ejecutivo, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS, pertinentes para su consideración, así como a la Administración Regional de Panamá Metro de la ANAM, y se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS, (fojas 20 a 26).

Que mediante notas, la Autoridad del Canal de Panamá, el Ministerio de Obras Públicas, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, el Ministerio de Salud y la Administración Regional de Panamá Metro de la ANAM, emitieron sus observaciones referentes al estudio de impacto ambiental del denominado proyecto, las cuales serán consideradas en la parte resolutiva de este documento, (fojas 30 a 40 y 44 a 47).

Que mediante notas s/n, recibidas el 12 de julio de 2011, y el 25 de julio de 2011, el promotor del referido proyecto hace entrega de los avisos de consulta pública, (fojas 27 a 29 y 41 a 43).

Que mediante nota s/n, recibida el 17 de agosto de 2011, el promotor del referido proyecto hace entrega de documentación original, faltante en el EsIA, (fojas 48 a 49).

Que al momento de la elaboración de la presente resolución, la Unidad Ambiental Sectorial del INAC, SINAPROC, no habían remitido sus observaciones, por lo que se aplica el Artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 123, del año 2009, los promotores quedarán obligados a cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y cualquier otro aspecto establecido en la resolución ambiental.

Que la ley 41 del 1 de julio de 1998 establece que Evaluación de Impacto Ambiental es un sistema de advertencia temprana que opera a través de un proceso de análisis continuo y que, mediante un conjunto ordenado, coherente y reproducible de antecedentes, permite tomar decisiones preventivas sobre la protección del ambiente.

COMENTARIOS/RECOMENDACIONES DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL DEL MENCIONADO PROYECTO.

ACP: Mediante nota s/n, recibida el 12 de julio de 2011, la Autoridad del Canal de Panamá, nos comunica que “no tiene responsabilidad ambiental en el área del proyecto”, (foja 30).

MOP: Mediante nota SAM-585-11, recibida el 12 de julio de 2011, el Ministerio de Obras Públicas nos informa que después de revisada la información correspondiente: “no tenemos comentarios, ni objeción, a la información presentada, (fojas 32 y 33).

REGIONAL DE PANAMÁ METRO: Mediante nota ARAPM-1018-11, recibida el 20 de julio de 2011, la Administración Regional de Panamá Metro de la ANAM, recomienda “Aceptar el Estudio de Impacto Ambiental”, (fojas 34 a 37), considerando en la resolución de aprobación los siguiente:

1. Cumplir con lo que destaca el EsIA de coordinar con las instancias públicas y privadas, cuyas utilidades se vean afectadas o exista la necesidad de interrumpir temporalmente”.

Informamos y Aclaramos lo siguiente:

Esta observación será contemplada dentro de las medidas de mitigación adicionales y en la parte resolutiva de la Resolución de Aprobación.

2. No interrumpir el flujo de aguas en el canal pluvial, sobre todo mientras dure el periodo de precipitación atmosférica, considerando las medidas de alerta a fin de abrir las presas para que el agua fluya en su cauce.

Informamos y Aclaramos lo siguiente:

El EsIA, señala que ejecutará las mejoras necesarias a los canales existentes para el desalojo de las aguas pluviales hacia el río Curundú, (pág. 5 del EsIA).

IDAAN: Mediante nota N° 207-Decroca, recibida el 21 de julio de 2011, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales nos remite sus observaciones referentes al Estudio de Impacto Ambiental, las cuales serán consideradas en la parte resolutiva de la resolución de Aprobación, (fojas 38 a 40).

1. En el área de influencias directa se encuentran varias líneas principales de distribución de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario administrada por el IDAAN, con sus respectivos ramales y conexiones domiciliarias a lo largo de todo el proyecto a realizar por los que se debe tomar las medidas necesarias para no afectar la línea de distribución.
2. El promotor deberá presentar a la Gerencia Técnica Metropolitana del IDAAN el Plan a implementar si al momento de la construcción, movimiento de tierra, excavaciones, etc., se causa algún daño a las infraestructuras y estructuras del IDAAN.
3. El promotor deberá asumir los costos por daños y/o reparaciones a infraestructuras del IDAAN (horas hombres, materiales, maquinarias, producto (agua), etc., por efectos de los trabajos de construcción del proyecto.
4. Coordinar con la Gerencia Técnica Metropolitana del IDAAN en caso de darse la necesidad de reubicación de infraestructuras y estructuras del IDAAN.
5. En el área donde se pretende desarrollar el proyecto existen varias colectoras administradas por el IDAAN. En caso de haber contaminación, por vertimiento de aguas negras producto de una rotura en las colectoras o redes, por efecto de los trabajos de construcción, el promotor será responsable de la contaminación y asumirá los costos (horas hombres, materiales, maquinarias, etc.) que la autoridad competente determine.
6. En la etapa de construcción del proyecto, el promotor deberá subir a nivel de calle o rodadura las cámaras de inspección (CI) que existen en el área.
7. El promotor deberá cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas, técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra u actividad, al igual que los permisos correspondientes y las medidas de mitigación.

Informamos y Aclaramos lo siguiente:

Todas estas observaciones sobre reubicación y posibles daños a las infraestructuras públicas y/o privadas serán contempladas dentro de las medidas de mitigación adicionales y en la parte resolutiva de la Resolución de Aprobación.

MINSA: Mediante nota 256-SDGSA-UAS, recibida el 4 de agosto de 2011, el Ministerio de Salud, nos remite sus comentarios y recomendaciones referentes al Estudio de Impacto Ambiental; y nos comunica que, si el desarrollo del proyecto “cumple con lo expuesto en el documento y las recomendaciones técnicas, no se tiene objeción al proyecto”, (fojas 44 a 47).

INAC y SINAPROC: No remitieron sus observaciones referentes al Estudio de Impacto Ambiental en evaluación; por lo anteriormente indicado se aplicará lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, el cual señala que en caso que las Unidades Ambientales Sectoriales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto.

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA:

Según consta en el EsIA para la obtención de datos que reflejen la percepción ciudadana se realizaron volanteos, entrevistas con moradores y transeúntes, y una encuesta. En total se realizaron 30 encuestas, que arrojaron los siguientes resultados:

- 24 personas viven en el área donde se desarrollará el proyecto y 6 trabajan cercano al área.
- 28 personas conocían algo referente al proyecto y dos desconocían del mismo.
- La mayoría de las personas encuestadas consideró que el proyecto no causará inquietud social en el área, y que tampoco afectará los recursos naturales.
- La mayoría considera que el proyecto traerá consigo beneficios a la comunidad.
- No hay oposición al proyecto.

PARA LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO EN ADICION A LAS MEDIDAS DE MITIGACION EL PROMOTOR DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y FUERON INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL PROYECTO:

- a. Reportar a la Administración Regional de ANAM, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades, a realizar en el área del Proyecto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
- c. Coordinar con la autoridad competente, antes del inicio de la obra, todo lo concerniente al transporte de equipo e insumos, desde y hacia el área del proyecto.
- d. Coordinar con las instituciones correspondientes la reubicación de infraestructuras o la interrupción temporal de los servicios públicos y/o privados e implementar medidas para no afectar los mismos de manera innecesaria.
- e. Coordinar con todas las instituciones pertinentes la implementación y reforzamiento del Plan de Contingencia en caso de ocurrir daños a las infraestructuras públicas o privadas.
- f. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante toda la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.
- g. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- h. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 41 del 1 de julio de 1998.
- Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2011.

55

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

En este informe se certifica que el Estudio de Impacto Ambiental cumple con todos los requisitos ambientales aplicables; cumple con la normativa de carácter ambiental, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características o circunstancias establecidos en el Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, proponiéndose medidas de prevención, mitigación y compensación; por lo tanto, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto denominado "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**".

Advertimos que el párrafo anterior, sólo constituye una recomendación técnica, basada en una evaluación integral e interinstitucional que ha analizado la viabilidad ambiental de la actividad a través del Estudio de Impacto Ambiental y en ningún momento constituye un permiso y/o autorización de obra o proyecto.


DAVID BEDREGAL

Evaluador


OMAR FERNANDEZ.Jefe del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por

**MILIXA MUÑOZ**
Directora-DIEORA

Dada en la ciudad de Panamá, a los _____ (____) días, del mes de
_____, del año dos mil once (2011).

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA 1A-797-2011
De 9 de septiembre de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**.

El suscrito Administrador General Encargado, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, y cuyo representante legal lo es el señor **FEDERICO SUÁREZ**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-230-1437, se propone realizar un proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de mayo de 2011, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, a través de su Apoderado Legal, Licenciado **RUBÉN CANDANEDO**, con cédula de identidad personal No. 8-149-998, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **LIZANDRO ARIAS** y **ROBERTO LU**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante las Resoluciones IAR-024-97 e IRC-039-02.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de dos pasos, a desarrollarse sobre servidumbre vial entre avenida Nacional y avenida Omar Torrijos, con coordenadas de ubicación: 1) 0659956E, 0991179N; 2) 0659977E, 0991250N; 3) 0660109E, 0991120N y 4) 0660098E, 0991097N, localizada en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá. Un paso será a desnivel, de doscientos cincuenta y dos punto noventa y siete metros (252.97m) de longitud. El otro paso será elevado a una altura de dos punto ochenta y cinco metros (2.85m) y de doscientos uno punto veintisiete metros (201.27m) de longitud. Ambos pasos tendrán ocho punto cincuenta metros (8.50m) de ancho.

Que mediante **PROVEIDO-DIEORA-146-2806-11**, de 28 de junio de 2011, visible a foja 16 del expediente correspondiente, la ANAM admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS** y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el precitado Decreto Ejecutivo, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS, pertinentes para su consideración, así como a la Administración Regional de Panamá Metro de la ANAM, y se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS.

Que, luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente a un proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA**

ME-89-II

OMAR TORRIJOS, la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Administrador General Encargado de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, cuyo **PROMOTOR** es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Reportar a la Administración Regional de ANAM, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades, a realizar en el área del Proyecto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
- c. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d. Coordinar con la autoridad competente, antes del inicio de la obra, todo lo concerniente al transporte de equipo e insumos, desde y hacia el área del proyecto.
- e. Coordinar con las instituciones correspondientes la implementación de las medidas a aplicar, por la interrupción temporal de los servicios públicos y/o privados.
- f. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante toda la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.
- g. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el

fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, el Representante Legal del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Resolución AG-0548 de 6 de septiembre de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días, del mes de Septiembre, del año dos mil once (2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SILVANO VERGARA
Administrador General
Encargado



Hoy 12 de Septiembre de 2011
siendo las 2:34 de la Tarde,
notifique personalmente a Nelma Rodríguez
de la presente
documentación Resolución
Silvano Vergara Notificado
Notificador


MILIXA MUÑOZ
Directora de Evaluación
y Ordenamiento
Ambiental

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIADUCTO EN AVENIDA NACIONAL CON AVENIDA OMAR TORRIJOS.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Cuarto Plano: LONGITUD: 252.97 M (PASO A DESNIVEL) y
201.27 M (PASO ELEVADO)

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL
AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. IA-397-11 DE 9 DE Septiembre DE
2011.

Recibido por:

Nelmaí Rodríguez
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

NR

8-795-1010
Nº de Cédula de I.P.

12 de setiembre de 2011
Fecha